



DECRETO ALCALDICIO N° 3196

Chillan Viejo 18 JUN 2013

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 104755, del 14 de junio del 2013, Taller de Confecciones de prendas de Vestir, Bazar, Arriendo de Vajillas e Implementación de Banquetería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	KAREN REBECA TORRES PARRA	
Rol Único Tributario:	13.130.061-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Villa Los Naranjos, Pasaje La Merced N° 786, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Villa Los Naranjos Pasaje La Merced N° 786, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Taller de Confecciones de Prendas de Vestir, Bazar, Arriendo de Vajillas e Implementación de Banquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	30.04.2013 N° 181010 N° 523290 N° 713030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 600.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749, Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/vbs.-

Distribución:

- Sra. Karen Torres Parra
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE(S)